

INFORMACIÓN DE LAS NORMAS DE USO DE LAS TAQUILLAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026/2027

Las taquillas son propiedad del centro y se ceden temporalmente durante el curso académico, según disponibilidad. Su uso es **voluntario** y constituye un servicio complementario, no un derecho individual del alumnado. **Quien no acepte estas condiciones de uso al asignar las taquillas, deberá traer y retirar diariamente sus materiales.**

Cada alumno o alumna podrá utilizar una sola taquilla y no podrá compartirla. **Queda totalmente prohibido ocupar, utilizar, abrir, manipular, intercambiar o ceder una taquilla distinta de la asignada**, así como permitir que otra persona utilice la propia **sin autorización del centro**.

USO AUTORIZADO Y PAGO

La taquilla solo podrá utilizarse para guardar ropa, calzado y equipos de protección de taller, herramientas personales necesarias para las prácticas, libros, material escolar y otros materiales autorizados.

Está prohibido almacenar alimentos, bebidas, sustancias peligrosas o prohibidas, dinero, dispositivos electrónicos, objetos de valor o materiales ajenos a las actividades formativas. El alumnado será responsable del contenido y el centro no responderá de su pérdida, sustracción o deterioro.

Para utilizar una taquilla deberá abonarse un **importe no reembolsable de 10 euros** por el uso durante el curso en el momento de realizar la solicitud. El centro entregará **una copia del documento de solicitud de taquilla una vez firmado** por el alumno o alumna o tutores legales en el caso de menores de edad con las instrucciones de uso.

DESPERFECTOS Y SANCIONES

El pago de 10 euros no cubre los daños ocasionados. Cualquier golpe, deformación, rotura, pintada, adhesivo, suciedad extraordinaria u otro desperfecto distinto del desgaste normal deberá ser reparado o abonado por el alumno o alumna responsable.

Los daños causados intencionadamente, por negligencia o por uso inadecuado se **considerarán maltrato del mobiliario del centro** y conllevarán, además de la reparación o abono del daño, la correspondiente medida correctora o sanción prevista en las normas de convivencia y en el Reglamento de Régimen Interior.

El alumnado podrá reparar los desperfectos cuando exista autorización previa del centro, la actuación se realice de forma segura y el resultado sea revisado y aceptado. La reparación o el abono del daño no excluirán la sanción que corresponda.

DOCUMENTACIÓN Y APERTURA

El estado de la taquilla se documentará antes de su asignación, cuando exista una incidencia y al finalizar su uso, mediante fotografías o fichas de comprobación y conforme al procedimiento establecido en el Sistema de Calidad.

El centro podrá abrirla por incidencias, indicios de uso indebido, motivos de seguridad o necesidad justificada de comprobar su contenido o estado. Se informará previamente al alumno o alumna y, si es menor, a su

representante legal, ofreciéndoles la posibilidad de estar presentes. Si no comparecen en la fecha comunicada, podrá abrirse igualmente dejando constancia de la actuación.

En situaciones urgentes o de riesgo para la seguridad, podrá abrirse inmediatamente e informarse con posterioridad.

FINALIZACIÓN DEL USO

Antes del **28 de junio de 2027**, el alumno o alumna deberá retirar todas sus pertenencias y dejar la taquilla vacía, limpia y en buen estado avisando a la persona responsable para que esta proceda a cerrarla dando por finalizada la responsabilidad del alumno sobre la taquilla.

Si causa baja, abandona el centro o no vacía la taquilla dentro del plazo establecido, perderá la autorización de uso y el derecho a reclamar el contenido. El centro podrá abrirla notificando previamente al alumno o a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, retirar su contenido, actuar conforme a sus normas internas y reclamar los costes derivados de los desperfectos ocasionados.